

Expediente: **2403/24**
Carátula: **CARAM CARLOS DANIEL C/ LUNA CLAUDIA PAOLA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368393240 - CARAM, CARLOS DANIEL-ACTOR
900000000000 - LUNA, CLAUDIA PAOLA-DEMANDADO
20368393240 - DELGADO, XIMENA JULIETA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2403/24



H106038530450

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CARAM CARLOS DANIEL c/ LUNA CLAUDIA PAOLA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 2403/24.-

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: DELGADO, XIMENA JULIETA - 04/06/2025 13:49.**

San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2025.

I) Ténganse presentes las estimaciones de valor de los bienes secuestrados efectuadas.

II) Atento a las constancias de autos, encontrándose notificada la parte demandada de lo ordenado en decreto de fecha 05/05/2025, y habiendo guardado silencio, el mismo debe entenderse como manifestación de conformidad; corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto conforme lo normado por el art. 652 CPCC segundo párrafo. En consecuencia de ello: téngase por designado al Martillero Público Omar Eugenio Torres, Matrícula N° 626, teléfono celular de contacto N.º: 3815056527, a los fines de la subasta de bienes muebles no registrables a realizarse oportunamente.-

Denuncie el domicilio real del martillero propuesto a fin de notificarlo de la presente providencia a fin de que acepte el cargo y preste juramento de ley.-

III) Una vez cumplido el punto que antecede: pase a despacho para resolver la subasta electrónica de los bienes muebles secuestrados, a instancia de la parte interesada . 2403/24.JPV. ECF

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.